

GOBIERNO CIVIL

de la

PROVINCIA DE CASTELLON.

Ayunt.<sup>o</sup>  
N.º 90p.

Recibido y  
Remitido el 23

Si á multa de como, sin usura  
ninguna, no miente V. á este go-  
bierno la relacion de los indi-  
viduos que conyugan en Ayun-  
t.º análoga al modelo inserto en  
el Boletín Oficial. n.º y para  
un comisionado á recogerla á  
expensas de V. y del Secretario, sin  
perjuicio de la multa con que ya  
está comunicado y de la responsa-  
bilidad que ena co-  
nviniente epigir le por su deso-  
bediencia.

Dios q. d. á V. n.º. d. Cast.  
Edu 29 julio de 1849  
El Gob.º int.º

Gov.º Alcalde de Villafamés

